

-ANEXO 06-

**Flujo para la presentación de los “Convenios de Aprendizaje con Predominio en la Empresa” o el “formato de Aprendizices con vínculo laboral en la empresa”
Aplicable a partir de julio de 2022**

El presente flujo aplicará para todas las empresas que brindarán la formación práctica a los Aprendizices en sus instalaciones, para tal efecto a partir del mes de julio de 2022, deberán suscribir el Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o el formato de Aprendizices con vínculo laboral en la empresa, estando a la reactivación del 100% de la formación práctica en empresas; para tal efecto todas las Direcciones Zonales a nivel nacional, bajo responsabilidad deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

I. Requisitos para la suscripción de los formatos antes detallados:

Para que una empresa pueda acoger a un Aprendiz en sus instalaciones a través del Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o el formato de Aprendizices con vínculo laboral en la empresa, previamente deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1.1 La Empresa deberá estar debidamente constituida (inscrita en Registros Públicos y/o SUNAT).

1.2 Según corresponda, la Empresa deberá descargar los formatos publicados en la página web de SENATI, los cuales se encuentran ubicados en los siguientes enlaces:

a) Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa:
https://www.senati.edu.pe/sites/default/files/escritorio/2022/4.convenio_de_aprendizaje_con_predominio_en_la_empresa_18.07.2022_0.pdf

b) Aprendizaje con vínculo laboral en la empresa:
https://www.senati.edu.pe/sites/default/files/escritorio/2022/3.formacion_practica_de_estudiantes_que_tienen_vinculo_laboral_con_empresa_18.07.2022_0.pdf

1.3 La empresa deberá cumplir con remitir en formato digital y físico los siguientes documentos:

a) Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o formato de Aprendizaje con vínculo laboral en la empresa:

Se deberá completar los datos de identificación de la Empresa y del Aprendiz en los espacios que correspondan. Además, se incluirá la firma digital o digitalizada (escaneada) de su Representante Legal y del Aprendiz (imagen similar a la consignada en el DNI).

b) Vigencia de poder o copia literal del representante legal, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.

c) DNI del representante legal (en imagen legible por ambos lados).

d) DNI del Aprendiz (en imagen legible por ambos lados).

e) Solicitud de Formación Práctica en Empresa por parte del Aprendiz.

f) Carta de presentación emitida por la empresa (en hoja membretada) indicando el nombre del estudiante y a qué carrera, solicitando que se suscriba el Convenio de Colaboración Mutua.

g) Plan Específico de Aprendizaje (PEA) firmado por el Aprendiz, el representante de la Empresa y el Monitor designado por la Empresa.

Este documento lo solicitará previamente el Aprendiz través del formulario en SINFO del estudiante.



El Aprendiz deberá registrar en cada página del PEA: Nombres y Apellidos, N° DNI, Fecha y Firma.

- h) La empresa deberá remitir la “Declaración Jurada de participación de los aprendices” (Anexo 01) de la “Guía para la Formación Práctica Presencial en Empresas – Julio 2022 “ - el cual se encuentra en la parte final de este archivo.
- i) La empresa deberá remitir la “Carta de Formalización de Vinculación del Aprendiz con la Empresa” (Anexo 02) de la “Guía para la Formación Práctica Presencial en Empresas – Julio 2022 “ - el cual se encuentra en la parte final de este archivo.
- j) La empresa deberá presentar los documentos adicionales solicitados en el punto 3.1) del presente documento.

Nota: El Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o el formato de Aprendizaje con vínculo laboral en la empresa estará suscrito por el Aprendiz (si fuera menor de edad, el Convenio consignará los datos del Tutor o Apoderado), para tal efecto ambos suscribirán el Convenio conjuntamente con la Empresa y el SENATI.



II. Presentación virtual de los formatos:

La Empresa deberá presentar en formato físico el Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o el formato de Aprendizaje con vínculo laboral en la empresa y los anexos señalados en el punto 1.3, en cada una de los Centros de Formación Profesional (CFP) o Escuelas a la que pertenece el Aprendiz.

III. Revisión final de los formatos:

3.1 Los Coordinadores Zonales de Seguimiento y los Especialistas de Seguimiento, antes de la suscripción de los formatos antes detallados, verificarán bajo responsabilidad el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que la empresa se encuentre hábil en el SISEG.
- b) La actividad o el rubro de la empresa sea afín a la carrera del estudiante, con la finalidad de realizar la Formación Práctica en el semestre que corresponda.
- c) Cumplan con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Verificar que la empresa remita el íntegro de los documentos establecidos en el punto 1.3, previamente validados.
- e) Que el Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o el formato de Aprendizaje con vínculo laboral en la empresa contengan todos los datos establecidos en el formato (no deberá tener espacios en blancos), y deberá señalarse obligatoriamente la fecha de inicio y término, la fecha de suscripción, entre otros datos.
- f) Que el representante de la empresa cuente con poderes (según la vigencia o copia literal remitida) no menos de treinta (30) días.
- g) Que la firma digitalizada del representante y del Aprendiz corresponda a la firma consignada en el DNI.
- h) Que el Plan Específico de Aprendizaje se encuentre debidamente firmado por la empresa y el Aprendiz.
- i) Acreditar el registro ante el MINSA (empresa@minsa.gob.pe) del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Coronavirus (COVID-19), y remitir una copia al SENATI.
- j) Acreditar la implementación de todos los Protocolos del Coronavirus (COVID-19) que correspondan y lo dispuesto en la Resolución Ministerial



N° 1275-2021/MINSA, la cual aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 y sus futuras modificatorias.

- k) Asumir voluntariamente la responsabilidad por todos los riesgos; eximir al SENATI de cualquier responsabilidad civil, administrativa y penal, o situación contingente que el Aprendiz pueda experimentar durante la formación práctica en sus instalaciones, las cuales están fuera del control Institucional.
- l) Deberán suscribir los formatos de vinculación actualizados antes de la colocación de los Aprendices en sus instalaciones o talleres.

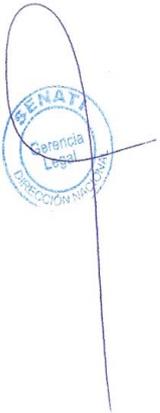
Adicionalmente, las empresas deberán observar las siguientes condiciones:

- m) Se obligan a entregar al Aprendiz los EPP's para prevención del Coronavirus (COVID-19), y los EPP's específicos de seguridad que correspondan según la actividad a desarrollar establecida en el PEA en concordancia con el giro de la empresa.
- n) Asegurar que el Aprendiz en todo momento use correctamente los EPP's para prevención del Coronavirus (COVID-19).
- o) Se obligan bajo responsabilidad, a dejar sin efecto los formatos de vinculación e impedir que el Aprendiz continúe realizando la formación práctica en sus instalaciones, en el supuesto que el Gobierno Central disponga, después de la suscripción de los formatos de vinculación, la inmovilización social obligatoria o cualquier disposición relacionada que ponga en riesgo la vida y la salud del Aprendiz
- p) Se obligan a informar a SENATI en el plazo de 24 horas como máximo, si el Aprendiz ha estado en contacto con alguno de sus trabajadores que haya contraído la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), o si el Aprendiz es calificado como un caso positivo de Coronavirus (COVID-19). Asimismo, se deberá aplicar el aislamiento correspondiente según las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud.
- q) Se obliga a cumplir lo dispuesto en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) del alumno, aplicable a la carrera profesional, conforme al giro de la empresa.
- r) Se obliga asignar las tareas y operaciones que desarrollará el Aprendiz que estén comprendidas en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) aplicado según la carrera y el semestre vigente, por lo que las labores se ejecutarán atendiendo la condición de Aprendiz del estudiante, consecuentemente, bajo ningún supuesto se le deberá asignar tareas para las cuales el Aprendiz no cuenta con la destreza requerida y/o puedan poner en riesgo su integridad física. En tal sentido, está prohibido la ejecución de actividades que no se encuentran contempladas expresamente en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA), que sean calificadas como de alto riesgo o que la formación práctica se desarrolle bajo condiciones que no protejan la vida, la salud y el bienestar del Aprendiz, o que infrinjan las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otra norma que resulte aplicable.

3.2 Solo en el caso que se cumplan con los requisitos antes establecidos, se procederá con la suscripción del Convenio de Aprendizaje con Predominio en la Empresa o el formato de Aprendizaje con vínculo laboral en la empresa.

IV. Aprobación de los formatos:

4.1 Coordinador Zonal de Seguimiento o Especialista de Seguimiento deberán remitir por correo electrónico al Director Zonal el Convenio de Colaboración Mutua para la debida suscripción.





- 4.2 El Director Zonal aprobará y suscribirá los Convenio de Colaboración Mutua, que previamente cuenten con la revisión del Coordinador Zonal de Seguimiento o Especialista de Seguimiento.
- 4.3 El Coordinado Zonal o Especialista de Seguimiento comunicará, remitirá por correo electrónico y en formato físico, un juego del Convenio de Colaboración Mutua con las respectivas firmas para: La Empresa, el Aprendiz (correo institucional y personal) y a la Coordinación Nacional de la UGAPE (correo institucional), informando la aprobación del Convenio de Colaboración Mutua.
- 4.4 El documento original se mantendrá en el archivo de SENATI y registrado en el SISEG.



ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA ALUMNOS

(Según la Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, la cual aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021)

Yo _____ (nombres y apellidos completos), identificado/a con DNI _____, con domicilio en _____; teléfono fijo _____, teléfono celular _____, correo electrónico _____, estudiante de la carrera de _____ de la especialidad de _____ del semestre _____ del CFP _____ perteneciente a la Dirección Zonal _____, actúo (Marcar con una "X"):

- Personalmente, al ser mayor de edad, y Estudiante del SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI (Marcar con una "X").

SI **NO**

- En calidad de Padre/madre/tutor de mi hijo menor de edad, quien es estudiante del SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI (Marcar con una "X")

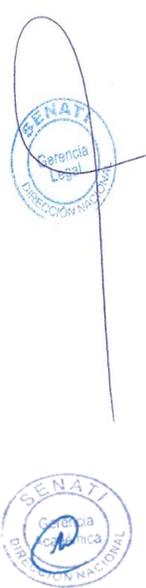
SI **NO**

Mediante el presente documento, a partir de lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Conforme a lo establecido en las normas vigentes establecidas por el Gobierno Central, declaro que me encuentro o mi menor hijo(a) se encuentra sano, libre de diagnóstico (caso "Confirmado o Sospechoso o Probable o persona asintomática con prueba positiva") de Coronavirus (COVID-19) y que en los últimos 14 días calendario, no he tenido/no ha tenido ninguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Contacto con un caso confirmado de Coronavirus (COVID-19)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál es o cuáles son):		
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para Coronavirus (COVID-19), especifique:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Que he tomado conocimiento, reconozco, me obligo a cumplir bajo mi responsabilidad frente a cualquier incumplimiento, las disposiciones contenidas en el "Plan para la vigilancia, prevención y control del Coronavirus (COVID-19) en el trabajo" de la empresa donde se realizará la formación práctica, el cual fue presentado y registrado ante el Ministerio de Salud.



3. Que conociendo la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19) y los riesgos que pueden conllevar consigo, manifiesto mi voluntad de realizar las actividades de formación práctica presencial en la empresa con la cual se suscribirá el respectivo formato de vinculación: <https://www.senati.edu.pe/content/modalidades-de-vinculacion-de-los-aprendices>
4. Me comprometo a usar y cumplir con todas las medidas preventivas de protección sanitaria establecidas por el Gobierno Central y adoptadas por la empresa donde se realizará la formación práctica presencial, bajo mi responsabilidad.

En atención a todo lo expresado, **asumo** **o declaro a nombre de mi menor hijo(a)** **con la suscripción del presente documento MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** por lo siguiente:

- Que, todos los datos expresados constituyen declaración jurada de mi parte.
- Tengo conocimiento que los formatos de vinculación no deben ser modificados en su contenido, y que sólo se debe completar en los mismos información personal o referida a la identificación de la empresa, SENATI, vigencia, entre otros.
- Que, de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros, trabajadores de la empresa donde realice mi formación práctica presencial y/o cualquier otra persona vinculada a las actividades de formación profesional, así como a la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- Que, en caso de falsedad me someto a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder, conforme a Ley.
- Que, eximo de responsabilidad a SENATI, por cualquier situación contingente que pudiera suceder por estar fuera del control institucional.
- Que eximo de responsabilidad a SENATI, así como a sus directores, trabajadores, empresa donde se ejecute la formación práctica presencial y personas que hayan estado relacionados a la Institución en las actividades de formación práctica presencial.
- Eximo de responsabilidad a SENATI por el incumplimiento por toda acción u omisión frente a lo declarado en los puntos precedentes.
- Que en caso incumpla las medidas bioseguridad detalladas en el “Plan para la vigilancia, prevención y control del Coronavirus (COVID-19) en el trabajo” de la empresa donde ejecute mi formación práctica, autorizo a que dicha empresa no me permita el ingreso a la sede y me obligo a retirarme inmediatamente para evitar riesgos de contagio.

Firmado en la ciudad de _____, al día ___ del mes de _____ del año 20____, y me comprometo a entregar un juego del presente documento conjuntamente con el formato de vinculación antes de la ejecución de mi formación práctica.

.....
Firma del alumno mayor de edad

DNI N°

.....
Firma del padre/madre /tutor o apoderado del alumno menor de edad

DNI N°



**-ANEXO N° 02-
CARTA DE FORMALIZACIÓN DE VINCULACIÓN DEL APRENDIZ CON LA EMPRESA**

<Registrar el tipo de vinculación>.

< Ciudad>, <día> de <mes> del <año>.

<RAZON SOCIAL>

<NOMBRES Y APELLIDOS>

<Cargo>

Presente

De mi mayor consideración.

Nos complace comunicar que SENATI le agradece la colaboración en participar en la Formación Profesional de nuestro Aprendiz mediante la suscripción del [< ingresar el tipo de vinculación>](#).

Por este motivo, tenemos el agrado de presentar al Aprendiz:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA - SEMESTRE

Para que desarrollen su formación práctica en los talleres de su empresa por el período comprendido desde el **<dd-mmm-yyyy>** hasta el **<dd-mmm-yyyy>**, respetando el proceso de producción/servicio de la Empresa y siempre que se cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno, y su Plan para la vigilancia, prevención y control del Coronavirus (COVID-19), debidamente registrado ante el MINSA.

Asimismo, con el fin de garantizar la ejecución de la formación práctica en su Empresa, es necesario que se designe a un Monitor, y se brinde las facilidades correspondientes para que nuestro Especialista de Seguimiento, pueda realizar las supervisiones periódicas y evaluaciones según el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) del Aprendiz, del cual su Empresa tiene pleno conocimiento al haberlo suscrito, como documento integrante del [< ingresar el tipo de vinculación>](#).

Cabe señalar que el Aprendiz de SENATI tiene la obligación de asistir a las instalaciones o las unidades productivas de su Empresa según lo establecido en el formato de vinculación suscrito.

Así mismo, la Empresa brindará las facilidades para que el Aprendiz pueda desarrollar su formación teórica o tecnológica en las instalaciones de SENATI, con el fin de complementar su formación práctica en la carrera de estudios.

El Aprendiz en referencia cuenta con una póliza de seguro contra accidente personales; no obstante, las tareas y operaciones que desarrollará el Aprendiz en su empresa, deberán estar comprendidas en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA) aplicado según la carrera y el semestre vigente, por lo que las labores se ejecutarán atendiendo la condición de Aprendiz del estudiante, consecuentemente, bajo ningún supuesto se le deberá asignar tareas para las cuales el Aprendiz no cuenta con la destreza requerida y/o puedan poner en riesgo su integridad física. En tal sentido, está prohibido la ejecución de actividades que no se encuentran contempladas expresamente en el Plan Específico de Aprendizaje (PEA), que sean calificadas como de alto riesgo o que la formación práctica se desarrolle bajo condiciones que no protejan la vida, la salud y el bienestar del Aprendiz, o que infrinjan las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otra norma que resulte aplicable.

Adjuntamos a la presente, los siguientes documentos:

- Un ejemplar del documento de vinculación que se suscribirá con la Empresa, el Aprendiz y SENATI.
- El resumen de la hoja de vida del Aprendiz.
- Una copia del Plan Específico de Aprendizaje (PEA) que será desarrollado por el Aprendiz estrictamente según las tareas y operaciones detalladas en el mismo.



Por este motivo, agradeceríamos devolver la presente carta debidamente firmada por su EMPRESA y el APRENDIZ, en el plazo máximo de setenta y dos (72) de recibida la presente, antes del inicio de la vigencia del formato de vinculación y del ingreso del Aprendiz a sus instalaciones. La recepción de la presente carta dejará constancia que su Empresa conoce las obligaciones y responsabilidades descritas en el formato de vinculación suscrito, por lo que exime de responsabilidad a SENATI y a sus representantes, por el incumplimiento, acto negligente o situación contingente fuera del control institucional, que se suscite en relación a la ejecución de la formación práctica que se desarrolla en sus instalaciones.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra especial consideración.

Atentamente

SENATI

Nombre del Director Zonal:

DNI:

Dirección:

LA EMPRESA

Nombre del representante:

(DNI / C.E.):

Dirección:

APRENDIZ

Nombre:

DNI:

Dirección:

